

30 MAR. 2020

Quillota,  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3741 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°372 AD/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO PEDAGOGICO", a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPER, RUT [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] por un monto de \$340.094.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°883/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL APOYO PEDAGOGICO" por un monto de \$340.094.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°05/2020 del 04 de MARZO del 2020 de Director Escuela Las Pataguas a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-414-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO PEDAGOGICO" para apoyar fines pedagógicos, a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por ADOLFO GANA PEPPER, RUT [REDACTED], por un monto de \$340.094.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-414-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
44122010 2239-4- LP14	Divisores	10	(1108411) )SEPARADOR - OFICIO COLORES VINILICO 6 POSICIONES UNIDAD 1128411	(1108411) SEPARADOR - OFICIO COLORES VINILICO 6 POSICIONES UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 581,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.810	\$ 5.810
44122001 2239-4- LP14	Archivadores de fichas	10	(1006258) )ARCHIVADOR RHEIN OFICIO ANCHO BURDEO 311146 UNIDAD 1024258	(1006258) ARCHIVADOR RHEIN OFICIO ANCHO BURDEO 311146 UNIDAD; Código: R200102; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 1.225,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.250	\$ 12.250

44111905 2239-4- LP14	Pizarras para plumón y accesorios	10	(1006766 )PIZARRA BISILQUE CORCHO 120 X 120 UNIDAD 1024766	(1006766) PIZARRA BISILQUE CORCHO 120 X 120 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 27.062,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 270.620	\$ 270.620
-----------------------------	---	----	--	---	-----------------	---------	---------	---------------	---------------

<b>Total Neto</b>								\$ 288.680	
<b>Descuento</b>								\$ 2.887	
<b>Cargos</b>								\$ 0	
<b>IVA 19 %</b>								\$ 54.301	
<b>Impuesto específico</b>								\$ 0	
<b>TOTAL OC</b>								<b>\$ 340.094</b>	

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



*[Signature]*  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/mra. -